



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
“RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No. IECM-INV-08/19

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veinte de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa “Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-08/19, relativo a la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, solicitados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS**

**EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS**

**ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS**

**MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA**

**URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA**

**ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IECM-INV-08/19

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MEJÍA
CICOVISA, S.A. DE C.V.

JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.

ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo del presente concurso.

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/050/2019, de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, la y el CC. Marlene Verónica Castillo Belmont y Uriel Antonio López Esteban, fueron designados para asistir en representación de la Contraloría Interna a las etapas del presente concurso.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1162/2019 de fecha siete de junio de dos mil diecinueve, las CC. Alejandra Galván García y Cintya Mariana Sánchez Rojas, fueron designadas para asistir en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a las etapas del presente concurso.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción II, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:

----- DICTAMEN -----

Al proceso de invitación en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las empresas: CICOVISA, S.A. DE C.V., CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V. y TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V. La persona física María Margarita Cuenca Guzmán, no cumplió

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
“RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No. IECM-INV-08/19

con el punto 4, inciso E) de las bases del presente concurso, al no presentar la garantía de formalidad de la propuesta presentada, como se solicitó en el punto 3, segundo párrafo ya que la fecha de su emisión, debería estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 10 de las bases del concurso se concluye lo siguiente:

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
CICOVISA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

La empresa Tecnosupport, S.A. de C.V. no cumple con los documentos establecidos en el punto 3.1 incisos B), H), J), K), L) y M) debido a que no los presenta en términos de lo solicitado en el punto 3, párrafo segundo, ya que dichos documentos presentan fecha anterior al oficio de invitación, por tal motivo con fundamento en el punto 8, párrafo quinto, punto 10.1 y punto 13 inciso A) de las bases del presente concurso, se descalifica su propuesta.

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) a la H) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Subdirección de Patrimonio Institucional misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPYS/SPI/110/2019 de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, del cual se desprende lo siguiente:

CICOVISA, S.A. DE C.V.	
PARTIDAS QUE CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO	6, 7, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 38, 42, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98
PARTIDAS QUE NO COTIZA	1, 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 87, 88, 90, 99, 100, 101
PARTIDAS QUE NO CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO	PARTIDA 3. EN LA ENTREGA DE JULIO SE REQUIERE QUE LA CANTIDAD A ENTREGAR SEA DE 249 Y LA CONCURSANTE OFERTA UNA ENTREGA DE 248 PARTIDA 5. LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE SON MINIMO=113, MAXIMO= 226 Y ENTREGA AL 5 DE JULIO DE 2019 DE 113, Y LAS CANTIDADES OFERTADAS NO CORRESPONDEN. PARTIDA 75. EL CARTUCHO REQUERIDO ES COLOR CIAN, EL CONCURSANTE OFERTA EL COLOR AMARILLO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
“RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No. IECM-INV-08/19

	PARTIDA 79, EL CONSUMIBLE REQUERIDO ES CARTUCHO EN COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE 70C8HK0, Y LA CONCURSANTE OFERTA COLOR (CYAN), NÚMERO DE PARTE (70C8HC0) PARTIDA 92, EL TONER REQUERIDO ES COLOR MAGENTA, Y LA CONCURSANTE OFERTA COLOR AMARILLO
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	
PARTIDAS QUE CUMPLEN CON EL ANEXO TÉCNICO	3, 5, 6, 7, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 42, 43, 51, 52, 54, 71, 84, 96
PARTIDAS QUE NO COTIZAN	1, 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.	
No cumple con los documentos establecidos en el punto 3.2 incisos A), B), C), D), E), G), H) debido a que no los presenta en términos de lo solicitado en el punto 3 párrafo segundo, ya que dichos documentos presentan fecha anterior al oficio de invitación, por tal motivo con fundamento en el punto 8, párrafo quinto, punto 10.1 y punto 13 inciso A) de las bases del presente concurso, se descalifica su propuesta.	

3. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases del presente concurso se desprende:

La empresa Tecnosupport, S.A. de C.V. no cumple con la propuesta económica establecida en el punto 3.3 y punto 4 inciso A) debido a que no la presenta en términos de lo solicitado en el punto 3, párrafo segundo, ya que dicho documento presenta fecha anterior al oficio de invitación, por tal motivo con fundamento en el punto 8, párrafo quinto, punto 10.1 y punto 13 inciso A) de las bases del presente concurso, se descalifica su propuesta.

LICITANTE	RESULTADO		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
CICOVISA, S.A. DE C.V.	28, 42, 51, 54, 58, 64, 86, 95, 98	6, 7, 21, 22, 26, 27, 29, 38, 49, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 91, 92, 93, 94, 96, 97	1, 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 87, 88, 90, 99, 100, 101
PARTIDAS QUE INCUMPLIERON TÉCNICAMENTE: 3, 5, 75, 79, 92			
SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA	
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	6, 28, 29, 38,	3, 5, 7, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 37, 42, 43, 51, 52, 54, 71, 84, 96	1, 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
“RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No. IECM-INV-08/19

Las empresas CICOVISA, S.A. DE C.V., y CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V., no cumplen en las partidas mencionadas en el cuadro anterior, debido a que sus ofertas no son convenientes para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 15.2, inciso C), en concordancia con el punto 10.3, inciso C) de las bases del presente concurso se descalifica su propuesta.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el numeral 52, penúltimo párrafo de los Lineamientos y el punto 5, políticas de operación, viñeta once del procedimiento IECM/PR/SA/DACPS/9/2017, se declara desierto el presente concurso ya que, una vez realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las once horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las concursantes.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GOMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
“RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No. IECM-INV-08/19

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JOSÉ LUIS HERNANDEZ MEJÍA
CICOVISA, S.A. DE C.V.

JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.

ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

